

Referencia:	
Procedimiento:	Convocatorias, Consejos, Comisiones y Otros Entes
Interesado:	
Representante:	
Educación	

**CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE PLAZA EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES.
CURSO ESCOLAR 2023-2024.**

1. OBJETO.

La presente convocatoria regula el procedimiento de solicitud de plaza y de admisión en el programa municipal de actividades extraescolares durante el curso escolar 2023-2024.

El programa de Actividades Extraescolares se desarrolla en horario de tarde y tiene como finalidad fomentar la participación de los niños y las niñas de nuestra localidad en

--

actividades lúdicas, de ocio y tiempo libre educativas, en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria.

2. USUARIOS/AS.

Este programa está dirigido al alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros educativos de la localidad.

Pueden solicitar la matrícula la madre, padre, tutor/a o persona que ostente la guardia y custodia del o la menor con empadronamiento en el Municipio durante el curso escolar 2023-2024.

Cualquier familia que cumpla estos requisitos puede solicitar matrícula en cualquier taller ofertado.

3. LUGAR Y HORARIO.

Todos los talleres se desarrollarán, como norma general, en las instalaciones de los colegios de la localidad, excepto aquellas cuyas necesidades de infraestructura o de participación, requieran de condiciones especiales. El Centro Educativo donde se realice cada taller será el que tenga mayor número de solicitudes.

El horario habitual de las actividades será de lunes a jueves de 17.00 a 18.30.

Las actividades comenzarán el 2 de Octubre de 2023 y finalizarán el 28 de mayo de 2024.

4. TALLERES OFERTADOS

- **Talleres anuales. Estos talleres se ofertan durante todo el curso, de 17.00 a 18.30 de la tarde, un día a la semana.**

TALLER	CURSO
EXTRAESCOLARES DEPORTIVAS	
PREDEPORTE	1º, 2º Y 3º INFANTIL
EXTRAESCOLARES ARTÍSTICAS	
EXPRESIÓN CORPORAL Y TEATRO	2º Y 3º INFANTIL // 1º, 2º, Y 3º PRIMARIA
TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA	5º Y 6º PRIMARIA
EXTRAESCOLARES PLÁSTICAS	

TALLER DE ARTE Y PINTURA	1º, 2º, Y 3º INFANTIL // 1º, 2º, 3º Y 4º PRIMARIA
EXTRAESCOLARES CIENCIA	
DIVERCIENCIA	3º INFANTIL // 1º Y 2º PRIMARIA
EXTRAESCOLARES MÚSICA	
TALLER MUSICAL	3º INFANTIL // 1º Y 2º PRIMARIA
EXTRAESCOLARES "JUGAR A JUGAR"	
PEQUE CLUB	1º Y 2º DE PRIMARIA
MINI CLUB	1º, 2º Y 3º DE INFANTIL

- **Talleres cuatrimestrales. Talleres de 17.00 a 18.30, con un duración de 12 sesiones y se ofertan diferentes grupos.**

TALLER	CURSO
EXTRAESCOLARES CIENCIA	
DIVERTEGNOLOGÍA	3º Y 4º PRIMARIA

5. TASAS Y BONIFICACIONES.

TASAS

- La ordenanza municipal de aplicación es la Tasa N° 35. Actividades extraescolares. Esta Tasa establece las siguientes tarifas para el programa de actividades extraescolares:

ACTIVIDAD	EUROS
Matrícula inicial por curso	5,00€
CUOTA MENSUAL	
Asistencia a 1 taller de una sesión semanal	4.10€
Asistencia a 2 talleres de una sesión semanal cada uno	6.10€
Asistencia a 3 talleres o más de una sesión semanal cada uno	8.20€

- El pago de la Tasa se efectuará trimestralmente por domiciliación bancaria una vez presentada la matrícula.

- Las **SOLICITUDES DE BAJA** se presentarán por escrito, por los/as padres/madres/tutores/as, como mínimo 15 días antes de finalizar el mes, de no ser así se abonará la cuota completa del siguiente mes.
- La inasistencia del/la usuario durante un periodo determinado no supone reducción alguna ni exención de tarifa, mientras no se formalice la baja correspondiente en la Concejalía de Educación y por escrito.

BONIFICACIONES.

- Bonificación del 10% del precio mensual de cada plaza ocupada cuando simultáneamente participen hermanos/as en el programa.
- Bonificación del 100% para aquellas familias con ingresos anuales no superiores al 1,5 IPREM.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- **Aquellas familias que quieran matricular a sus hijos e hijas en el programa de actividades extraescolares deberán presentar:**
 - SOLICITUD cumplimentada.
 - DNI o Documento acreditativo de identidad de los padres/madres/tutores/as.
 - Documentación que acredite la titularidad de la cuenta.
 - Informe elaborado por el equipo correspondiente sobre las necesidades educativas especiales, si fuera necesario.
- Aquellas familias que soliciten las bonificaciones recogidas en la Ordenanza reguladora, Tasa N° 35. Actividades extraescolares. deberán presentar también la siguiente documentación:
 - Bonificación del 100% para aquellas familias con ingresos anuales no superiores al 1,5 IPREM:
 - Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los/as padres/madres y/o tutores/as.
 - En caso de separación o divorcio, presentación de la documentación correspondiente que justifique la situación.

--

- Bonificación del 10% del precio mensual de cada plaza ocupada cuando simultáneamente participen hermanos/as en el programa:

- ▮ Libro de Familia.

7. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán del **13 al 20 de septiembre**, mediante **Registro Electrónico**, conforme a Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **tramitación presencial**.

- REGISTRO ELECTRÓNICO

Se realizará a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan](#), en el catálogo de trámites del departamento de Educación, "Solicitud de plaza en el servicio de Actividades Extraescolares".

Importante:

Para la identificación del solicitante a través de la aplicación de firma electrónica **Autofirm@** se requerirá instalación previa de la misma y CERTIFICADO DIGITAL, para llevar a cabo el trámite y completar el proceso de firma electrónica.

Las solicitudes que se presenten a través del **Sistema Cl@ve** deberán subirse obligatoriamente firmadas previamente.

Información Sede Electrónica:

Tlfno. 608 51 68 27

Email: info@aytoalcazar.es

- TRAMITACIÓN PRESENCIAL

Se podrá realizar presentando la documentación requerida en la **Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)** situada en la entrada del Ayuntamiento en la C/ Santo Domingo, nº 1. El HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Información Oficina de Atención al Ciudadano:

Tlfno. 926579100

Email: oac@aytoalcazar.es

Se podrá realizar presentando la documentación requerida, **con cita previa**, en la **Oficina de la Concejalía de Educación**, situada en la C/ Doctor Bonardell, 1, 1º planta. El HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La cita previa pueden solicitarla en la página www.alcazardesanjuan.es y en el [Servicio de Cita Previa de la Sede Electrónica](#) del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, y en su teléfono 620870140.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS/AS, HORARIOS Y GRUPOS.

- El listado de admitidos/as, los horarios, grupos y espacios definitivos aparecerán publicados en la página web del Ayuntamiento y canales de difusión de los Centros Educativos, a partir del día 27 de Septiembre.

